



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL RURAL MUNTANYA D'ALACANT LEADER 2014-2020

La Asociación Grup d'Acció Local Muntanya d'Alacant, por acuerdo de su Junta Directiva, ha dispuesto convocar una Plaza de Gerente y una Plaza de Técnico para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP en adelante) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. La EDLP del Grup d'Acció Local Rural Muntanya d'Alacant para el periodo 2014-2020 es un conjunto coherente de proyectos y operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, que han sido determinadas mediante procesos participativos, y que contribuirán a la consecución de los objetivos de Europa 2020, del Marco Estratégico Común, diseñados y puestos en marcha por un Grupo de Acción Local (en adelante GAL).

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO

FUNCIONES DEL PUESTO

- Atención y asesoramiento técnico a promotores y acompañamiento a emprendedores.
- Análisis de los proyectos presentados en solicitud de ayudas según los criterios EDLP
- Coordinación, revisión y evaluación los proyectos aprobados y gestionados por el GAL
- Inspección de proyectos para levantar acta de no inicio, certificación final de gasto y seguimiento.
- Gestionar y tramitar la contabilidad del GAL y la derivada de sus actividades.
- Elaborar los informes de elegibilidad y viabilidad para las solicitudes de ayuda y los informes necesarios para la propuesta de ayuda (solicitud de ayuda y solicitud de pago), así como informes requeridos por las diferentes administraciones
- Solicitar, controlar y tramitar los expedientes propios del grupo.
- Realizar visitas "in situ" a los proyectos y entidades que lo soliciten o requieran
- Revisión cumplimiento de los compromisos y justificación documental en certificación.
- Revisión y organización de expedientes, correspondencia, registro e inventario.
- Prestar colaboración y apoyo técnico al gerente.
- Aquellas otras que la Junta Directiva o Asamblea, por medio de su presidencia establezca en el desarrollo de las funciones o actividades de la Asociación

RESPONSABILIDADES

- Por el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas.
- Por la oportunidad y calidad en la ejecución de las funciones asignadas.
- Para la observación, seguimiento y actualización de la normativa aplicable.
- Por la observación, de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Por el control presupuestario y manejo de información confidencial.
- Por los equipos y materiales asignados al puesto.
- Por la gestión de las medidas necesarias para asegurar una adecuada atención a las personas usuarias



RELACIONES

- Depende de Presidencia, Junta Directiva y Asamblea General del GAL Rural Muntanya d'Alacant.
- Prestar los servicios correspondientes, tanto los derivados de la gerencia y/o presidencia, así como a otras agentes involucrados en el funcionamiento del GAL.
- Mantiene comunicación y coordinación, por un lado, con la Presidencia y otros órganos de gestión del GAL y, por otro, con el equipo humano que compone el mismo, con colectivos y agentes clave del territorio y con las entidades públicas y privadas relacionadas con el GAL.

REQUISITOS GENERALES

- Disponibilidad horaria y de movilidad (interna y externa al territorio GAL); deberá contar con el permiso de conducir B, disponibilidad de vehículo propio y manifestar, mediante declaración jurada, la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propios del puesto.
- Tener la nacionalidad española, ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún país incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional (física y psíquica) para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

REQUISITOS PROFESIONALES

- **Formación mínima:**
 - Diplomatura o Ingeniería Técnica, en materias relacionadas con el puesto de trabajo.

Todos los requisitos contemplados deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN

- **Además de la formación mínima, se valorará:**
 - Título Universitario Oficial de mayor rango al exigido, relacionado con el puesto y funciones anteriormente descritas. (Ver baremación)
 - Premios extraordinarios.



- **Formación complementaria adicional:**
 - Formación Complementaria Acreditada en materias relacionadas con el desarrollo rural, análisis territorial, planificación estratégica, medio ambiente y agricultura, turismo, paisaje y patrimonio cultural, gestión documental y contable, coordinación de proyectos. (Ver baremación)
 - Conocimiento de idiomas comunitarios: Inglés y Valenciano. Se valorará la posesión de títulos oficiales que lo acrediten. (Ver baremación)

- **Experiencia profesional:**
 - Experiencia laboral acreditada en puestos técnicos similares, en relación a la gestión territorial y regional, tramitación y firma de procesos técnicos y/o administrativos.
 - Experiencia demostrable en entidades públicas y/o privadas en puestos y funciones relacionados con el programa LEADER.
 - Conocimientos acerca de las diferentes necesidades de los territorios que conforman el GAL, así como la legislación vigente en áreas transversales.
 - Experiencia en la formulación, gestión y coordinación de proyectos de titularidad y/o financiación pública y privada.
 - Capacidad de coordinación de recursos humanos, planificación estratégica y trabajo multidisciplinar.
 - Se valorará la experiencia laboral mediante certificados de vida laboral, certificado de trabajo desempeñado.
 - Experiencia demostrable en trabajos con entidades públicas o privadas en materia como desarrollo rural sostenible, gestión medioambiental y patrimonial, ordenación territorial y procesos de participación pública.
 - Ver Criterios de baremación

Los miembros del Órgano de Selección evaluarán los conocimientos técnicos y profesionales requeridos para el puesto de cada candidato/a, así como los aspectos de actitud, disponibilidad, motivación, claridad expositiva, estructuración, organización del candidato/a, así como el conocimiento de la Estrategia de Desarrollo Local a implantar en el territorio. Los méritos alegados por cada candidato/a deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación pertinente. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazo.

APTITUDES

- Capacidad burocrática y pedagógica
- Capacidad de análisis, organización y planificación
- Iniciativa, compromiso y flexibilidad.
- Facilidades de negociación y toma de decisiones.
- Empatía y habilidades comunicativas/pedagógicas.
- Capacidad de trabajo en grupo multidisciplinar.

ENTREVISTA

- Entrevista personal con los/as candidatos/as preseleccionados/as (aquellos que hayan obtenido, como mínimo, 30 puntos en los apartados anteriores)



CONDICIONES DEL CONTRATO

- Inicio: Inmediata
- Finalización: Período de programación EDLP 14 – 20
- Tipo de contrato: Contrato de obra o servicio determinado, a tiempo parcial, con periodo de prueba de 3 meses.
- Retribución: 17.001,11 € brutos anuales
- Entidad contratante: Asociación GAL Rural Muntanya d'Alacant.
- Centro de trabajo: Sede del GAL Rural Muntanya d'Alacant, Sanet i Negrals.
- Horario: 20 horas semanales a cumplir en horario de mañana y, al menos, una tarde a la semana. Compromiso de movilidad según las necesidades y demandas del servicio.

La gestión de la contratación de personal se realizará respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para optar al puesto será necesario remitir la documentación que a continuación se detalla, vía email a: galruralmuntanyadalacant@gmail.com, indicando en el asunto: "SELECCIÓN TÉCNICO", para su valoración por el Órgano de selección encargado del proceso de contratación. Documentación requerida vía e-mail:

- Impreso de solicitud
- DNI
- Curriculum vitae orientado al perfil demandado, junto con documentación acreditativa del mismo:
- Títulos y certificaciones académicas.
- Contratos y/o certificados de empresas.
- Certificados de funciones.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Auto-baremación de los méritos acreditados relativos a experiencia y formación (según modelo anexo).
- Certificado de situación laboral del Servef.
- Autorización, en caso de diversidad funcional, de la publicación de los datos personal junto a la puntuación obtenida en la selección.
- La no acreditación de los méritos de forma documental (vía email) supondrá la no valoración de los mismos durante el proceso de barreño de méritos.

PLAZO

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la asociación y tablón de anuncios en la sede.

El GAL contestará por correo electrónico a la persona candidata, indicando la recepción de la solicitud y la documentación, en el que constará el día y la hora de recepción de la solicitud.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará con este orden y de conformidad a los siguientes criterios:



1. Cumplimiento de los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria.
2. El Órgano de Selección tiene un plazo máximo de 10 días hábiles, desde que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, para baremar y evaluar la fase de concurso de méritos. Finalizada la baremación se procederá a una exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanet i Negrals y en la web del GAL del listado provisional de las puntuaciones obtenidas y las personas que hayan pasado a la fase de entrevista. Este listado estará en exposición durante un plazo de 3 días hábiles, y pasado dicho plazo sin presentar alegaciones, se publicará el listado definitivo, que estará en exposición pública durante 2 días hábiles. La fase de concurso de méritos tendrá carácter eliminatorio, estableciéndose una puntuación mínima de 30 puntos para pasar a la fase de entrevista. Finalizada esta exposición, se procederá a convocar a las personas que hayan pasado a la fase de entrevista, mediante exposición pública del lugar, fecha y hora de la entrevista (tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanet i Negrals y en la web del GAL), contactándose asimismo con las personas candidatas mediante teléfono y correo electrónico.
3. Entrevista personal con los/as candidatos/as preseleccionados/as conforme a los criterios de baremación establecidos

La puntuación final será la suma de los apartados correspondientes a experiencia y formación, entrevista y puntuación adicional por diversidad funcional. En caso de empate, se resolverá a favor de aquella persona que haya alcanzado mejor puntuación en el apartado de méritos por experiencia profesional; de persistir aún el empate, se solventará a favor de la persona con mejor puntuación en la fase de entrevista.

La Junta Directiva del GAL se reunirá para analizar la propuesta elevada desde el Órgano de selección, para su ratificación. Una vez ratificada, se realizará una exposición pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanet i Negrals y la web del GAL Rural Muntanya d'Alacant, del listado provisional de las personas que hayan sido seleccionados. Este listado estará en exposición durante un plazo de 3 días hábiles, y pasado dicho plazo sin presentar alegaciones, se publicará el listado definitivo, que estará en exposición pública durante 2 días hábiles.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de selección estará constituido por 4 miembros de la Junta Directiva de la Asociación GAL Rural Muntanya d'Alacant y por parte de la Generalitat Valenciana el/la Subdirector/a de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, el/la subdirector/a con competencias en desarrollo rural y un representante de recursos humanos de la Conselleria con estas mismas competencias. Dicha representación, en ambos casos, podrá ser delegada en personal de la correspondiente subdirección.

El órgano de selección estará constituido por un presidente/a, un secretario/a, 5 vocales, y sus respectivos suplentes, pudiendo actuar indistintamente las personas titulares y las suplentes. La presidencia y secretaría del citado órgano recaen en personas designadas por el GAL. El Órgano de selección no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría de todos sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes.

La actuación del Órgano de selección se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.



No obstante, el Órgano de selección resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan por unanimidad, para aquellos supuestos no previstos en las bases. Se levantará acta de las actuaciones realizadas en cada sesión.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá la sede en Sanet i Negrals.

El Órgano de selección estará sujeto a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la abstención y la recusación.

Miembros del Órgano de Selección

Por el GAL:

Titulares:

- Presidente: José Manuel Bisetto Pons, representante de las organizaciones de jóvenes, Agricultura Recupera.
- Secretario: José Ismael Corbera Ferrandis, representante de las organizaciones socioeconómicas, Fundación Organic and Cultural World Center.
- Vocal: Vicent Morera Ferrando, representante de las organizaciones turísticas, Unió Cultural d'Amics de la Vall de Gallinera.
- Vocal: Ignacio Cantó Gozábez, representante de las cooperativas, Federació de Coopeatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana.

Suplentes (sustituyen indistintamente a las personas titulares):

- Enrique Sanchis Bodi, representante de las organizaciones medioambientales, Associació Valenciana de Meteorología AVAMET.
- Josep Antoni Ferri Vercher, representante de las organizaciones profesionales agrarias, La Unió de Llauradors i Ramaders.
- David Bordes Ortolá, representante de las organizaciones profesionales forestales, Pego Viu.
- Anna Maria Santacreu, representante de las organizaciones de mujeres, Associació de Dones del Medi Rural SALVIA.

Por la Administración:

Titulares:

- Vicente Zamorano Benlloch. Subdirector General de Desarrollo Rural, Calidad Alimentària y Producción Ecológica
- M.ª Carmen Escrivá Badiola. Subdirectora General de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.
- Teresa Sifre Quilis. Jefa de Sección de soporte técnico. Servicio de Personal de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Suplentes (sustituyen indistintamente a las personas titulares):

- Angels García Mata. Subdirectora del Gabinete Técnico.
- Anna Torrelles Lozano. Jefa de Servicio de Estrategia Territorial Rural
- Lola Vivó Garañena. Jefa de Sección de Estudios Europeos. Servicio de Estrategia Territorial Rural.



BOLSA DE TRABAJO

Se creará una bolsa de trabajo para el puesto de trabajo objeto de selección, según orden de puntuación obtenida, con objeto de cubrir esta plaza en caso de que se produzca una baja de la persona contratada.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se pondrá en conocimiento de las personas interesadas en participar en la oferta de empleo, que los datos personales que se faciliten en el proceso selectivo serán incorporados a un fichero titularidad del GAL, con la finalidad de hacerles partícipes en el proceso de selección de conformidad con las presentes bases. Éstas podrán prestar su consentimiento para llevar a cabo la publicación de sus datos con el fin de dar publicidad de los resultados obtenidos en la selección de la convocatoria. Sus datos no serán comunicados a terceros ni se destinarán a fines distintos de aquellos para los que han sido recabados.

En caso de que una persona candidata acredite diversidad funcional, la publicación de sus datos personales correspondientes a la totalidad de las fases del proceso de selección requerirán de la autorización expresa por parte de esta persona.

Se informará que las personas candidatas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y, en su caso, por los procedimientos definidos al efecto por el GAL.

EL PRESIDENTE

JOSE MANUEL BISETTO PONS

En Sanet y Negrals, a 22 de diciembre del 2017



**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO DEL GAL RURAL MUNTANYA D'ALACANT
PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 14-20**

D. /D^a con DNI nº con domicilio en
..... provincia de CP
Teléfono: E-mail:

SOLICITA ser admitido/a al proceso selectivo, para cubrir plaza de (marque lo que proceda):

- GERENTE
- TÉCNICO

Para ello adjunta la siguiente documentación:

Curriculum vitae

Copia de

Documento Nacional de Identidad

Carné de conducir B1

Títulos académicos

Informe de vida laboral y contratos o certificados de empresa en caso de experiencia en empresas privadas.

Certificado en el que conste el tiempo trabajado y puesto/s ocupado/s en el caso de administraciones públicas.

Documentos acreditativos de méritos y demás circunstancias personales

Documento de auto-baremación de los documentos aportados en la fase de concurso de méritos.

Certificado de situación laboral del Servef

Certificado de Discapacidad

En caso de diversidad funcional, autorización para publicar datos personales

Declaración jurada de disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.

En a de de 2017



CRITERIOS DE BAREMACIÓN

FORMACIÓN MÍNIMA		
GERENCIA: LICENCIATURA O GRADO+MÁSTER RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO		
TÉCNICO/A: DIPLOMATURA O INGENIERIA TÉCNICA RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO		
	PUNTOS	MÁXIMO VALORABLE
Estar en posesión otros títulos de rango igual o superior a la mínima exigida		5
Títulos de rango superior al exigido para el puesto y relacionado con el puesto de trabajo	4	
Títulos de rango superior al exigido para el puesto y que no tenga relación con el puesto de trabajo	1	
Premios Extraordinarios obtenidos en materias relacionadas con el puesto de trabajo	1	
Master relacionado con el puesto a cubrir		8
Si el Master es de 30 o más créditos o 300 o más horas	4	
Si el Master es de menos de 30 créditos o menos de 300 horas	1	
Formación complementaria en materias relacionadas con el puesto a cubrir:		9
Por cada formación inferior a 20 horas	1	
Por cada formación entre 20 y 100 horas	2	
Por cada formación superior a 100 horas	3	
Títulos o diplomas oficiales acreditativos en el conocimiento de idiomas comunitarios (con excepción del español)		3
A1	0,5	
A2	1	
B1	1,5	
B2	2	
C1	2,5	
C2	3	
Conocimiento del Valenciano. Certificado por la JQCV		5
A1	1	
A2	2	
B1	3	
B2	3,5	
C1	4	
C2	5	
TOTAL FORMACIÓN		30
EXPERIENCIA		
Experiencia demostrable en trabajo como personal técnico con entidades público o privadas en el ámbito del programa LEADER		10
0,75 puntos por mes trabajado		
Experiencia en trabajo como personal técnico en entidades públicas o privadas sin relación al puesto de trabajo		10
Inferior a 1 año	2	
Entre 1 y menos de 4 años	5	
4 años o más	10	
Experiencia en trabajo como personal técnico en administración pública o entidades privadas en relación al puesto de trabajo		15
Inferior a 1 año	4	
Entre 1 y menos de 4 años	10	
4 años o más	15	
Publicaciones técnico-científicas relacionadas con el puesto de trabajo		1
Por cada publicación con ISBN	0,5	
Por cada publicación sin ISBN	0,25	
TOTAL EXPERIENCIA		36
Conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto	5	
Actitud, disponibilidad, motivación y claridad expositiva en la memoria de gestión	10	
Experiencia en programas de desarrollo rural regionales, nacionales y/o europeos	5	
Conocimientos de las singularidades del territorio del GAL RMA y de la EDLP del GAL RMA	10	
TOTAL ENTREVISTA		30
TOTAL		96
DIVERSIDAD FUNCIONAL		3
Grado inferior al 33 %	1	
Grado igual o superior al 33 %	3	
SITUACIÓN DE DESEMPLEO (ACREDITADA POR EL SERVEF)		1
PUNTUACIÓN TOTAL		100



AUTOBAREMACIÓN

FORMACIÓN MÍNIMA		
GERENCIA: LICENCIATURA o GRADO+MÁSTER RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO		
TÉCNICO/A: DIPLOMATURA O INGENIERIA TÉCNICA RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO		
	PUNTOS	MÁXIMO VALORABLE
Estar en posesión otros títulos de rango igual o superior a la mínima exigida		5
Títulos de rango superior al exigido para el puesto y relacionado con el puesto de trabajo		
Títulos de rango superior al exigido para el puesto y que no tenga relación con el puesto de trabajo		
Premios Extraordinarios obtenidos en materias relacionadas con el puesto de trabajo		
Master relacionado con el puesto a cubrir		8
Si el Master es de 30 o más créditos o 300 o más horas		
Si el Master es de menos de 30 créditos o menos de 300 horas		
Formación complementaria en materias relacionadas con el puesto a cubrir:		9
Por cada formación inferior a 20 horas		
Por cada formación entre 20 y 100 horas		
Por cada formación superior a 100 horas		
Títulos o diplomas oficiales acreditativos en el conocimiento de idiomas comunitarios (con excepción del español)		3
A1		
A2		
B1		
B2		
C1		
C2		
Conocimiento del Valenciano. Certificado por la JQCV		5
A1		
A2		
B1		
B2		
C1		
C2		
TOTAL FORMACIÓN		30
EXPERIENCIA		
Experiencia demostrable en trabajo como personal técnico con entidades público o privadas en el ámbito del programa LEADER		10
0,75 puntos por mes trabajado		
Experiencia en trabajo como personal técnico en entidades públicas o privadas sin relación al puesto de trabajo		10
Inferior a 1 año		
Entre 1 y menos de 4 años		
4 años o más		
Experiencia en trabajo como personal técnico en administración pública o entidades privadas en relación al puesto de trabajo		15
Inferior a 1 año		
Entre 1 y menos de 4 años		
4 años o más		
Publicaciones técnico-científicas relacionadas con el puesto de trabajo		1
Por cada publicación con ISBN		
Por cada publicación sin ISBN		
TOTAL EXPERIENCIA		36
TOTAL		66
DIVERSIDAD FUNCIONAL		3
Grado inferior al 33 %		
Grado igual o superior al 33 %		
SITUACIÓN DE DESEMPLEO (ACREDITADA POR EL SERVEF)		1
PUNTUACIÓN TOTAL		70



AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DATOS PERSONALES POR DISCAPACIDAD FUNCIONAL

D. /D^a con DNI nº con domicilio en provincia de CP Teléfono: E-mail:, en relación con el proceso de selección del personal directivo y técnico del GAL RURAL MUNTANYA D'ALACANT, para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020,

AUTORIZO

NO AUTORIZO

A que mis datos personales sean publicados cuando aparezca la baremación correspondiente a la diversidad funcional.

Y firmo el presente, para que conste a los efectos oportunos, en
a de de 2017.

Fdo.